

FALLO

LA PRESENTE ACTA SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NÚMERO **API-LI-GI-10-17-01**, REFERENTE A **“RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y PROLONGACIÓN DE ESCOLLERAS EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH.”**

En la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 17:30 horas, del día ocho del mes de diciembre del año 2017 de acuerdo con lo establecido en la CIRCULAR 03 del día 05 del mes de diciembre del año en curso, para dar a conocer el fallo de esta **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**, en lo sucesivo se le denominara la **APILAC**, se reunieron en sala de concursos de la APILAC, sita en Boulevard de las Islas N° 1, Isla del Cayacal, en Lázaro Cárdenas, Mich., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el presente acto el C. Raymundo Alor Alor, gerente de la Gerencia de Ingeniería, facultado mediante oficio número DG-45-17 de fecha 01 de febrero de 2017 actuando en nombre y representación de la **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**

El presente fallo se formuló de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley, por lo que la lectura del mismo, se considera como notificación para los licitantes presentes en el acto, y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la recepción general de esta Entidad, localizada en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, siendo este un lugar visible y con acceso al público.

A continuación se enlistan las empresas participantes:

NOMBRE DEL LICITANTE	PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA	PRECIO PROPUESTO
SOLAR INGENIERIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON INGENIERIA CIVIL Y OBRAS MARITIMAS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$6,665,854.41
GRUPO DE INGENIERIA SAGITARIO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$6,797,225.63
PROVEEDURIA DE SERVICIOS EN GENERAL, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA MARITIMA Y TERRESTRE LUFEURGA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$7,054,006.38



La Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., considera que ya no es necesario contratar los servicios correspondiente al procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas **No. API-LI-GI-10-17-01** para la **“RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y PROLONGACIÓN DE ESCOLLERAS EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH.”**, en razón que este procedimiento de contratación se sustentaba en la contratación de la obra referente a la Licitación Pública Nacional No. 09178002-023-17 relativa a la **“REHABILITACIÓN Y PROLONGACIÓN DE ESCOLLERAS EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH.”**, la cual se declaró desierta según acta de fallo de fecha 29 de noviembre del presente año. Por lo anterior y por causas de fuerza mayor y considerando las circunstancias justificadas que provocan la extinción de la necesidad de contratar dichos servicios, en términos de lo dispuesto en el artículo 40, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 70 de su Reglamento. Por lo anterior, La Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. determina **CANCELAR** el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres persona **No. API-LI-GI-10-17-01** para la **“RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y PROLONGACIÓN DE ESCOLLERAS EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH.”**.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.



RAYMUNDO ALOR ALOR
GERENTE DE INGENIERÍA



JUAN CARLOS REYES VILLAGOMEZ
**SUBGERENTE DE CONSTRUCCION
Y MANTENIMIENTO**



**POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA
AUDITOR ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA APILAC**

El Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, asiste al presente fallo como asesor, reservándose la facultad de revisión y fiscalización en cualquier momento.



LIC. ROBERTO LLAMAS VALDOVINOS

POR LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION



ING. ALVARO FRASCO FRAGOSO

POR LOS LICITANTES:

FIRMA

SOLAR INGENIERIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION
CONJUNTA CON INGENIERIA CIVIL Y OBRAS MARITIMAS, S.A.
DE C.V.

NO ASISTIÓ

GRUPO DE INGENIERIA SAGITARIO, S.A. DE C.V

NO ASISTIÓ

PROVEEDURIA DE SERVICIOS EN GENERAL, CONSTRUCCION Y
MANTENIMIENTO DE OBRA MARITIMA Y TERRESTRE
LUFEURGA, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

